



PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 102 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 14 JUN 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CIEP TITICACA
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista. (Art. 127 Ley 27444)

15 JUN 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 155-2023-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 14 de junio del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, dispone que mediante acto resolutivo se designe en el cargo confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento al CPC. Pablo César Bustincio Capacoila; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, siendo un órgano encargado de asesorar, coordinar y ejecutar los procesos vinculados con los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública; así como, la cooperación técnica, seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT. Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, es considerado como de "Confianza";

Que, conforme al documento del visto, el Director Ejecutivo dispone que mediante acto resolutivo se designe al CPC. **Pablo César Bustincio Capacoila**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, tal como lo señala el Informe N° 271-2023-MIDAGRI-PEBLT/OA-RR.HH., consecuentemente es pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Av. La Torre N° 399 – Puno.
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
OFICINA EJECUTIVA
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A SU DISPOSICION (Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 102 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 14 JUN 2023

15 JUN 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0087-2023-MIDAGRI, de fecha 22 de marzo del 2023, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido la encargatura conferida a través del Memorando Nº 010-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se encarga al CPC. Edwin Richard Bernedo Paredes en el cargo de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad. Sírvase efectuar la entrega de cargo correspondiente, conforme la Directiva Nº 001-2016-SG-MINAGRI.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. **Pablo César Bustincio Capacoila**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Grupo Ocupacional de Directivo, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA


Abog. Mirco Henry Miranda Sotil
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1680-2023-PEBLT

